



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 699-R-UNICA-2024

Ica, 29 de abril de 2024



#### VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 692-R-UNICA-2024 de fecha 26 de abril de 2024, se aprueba la Modificación de los artículos 98, 99 y 100 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; aprobado con Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 y modificado mediante Resoluciones Rectorales N° 924, 1497, 1589-R-UNICA-2020 y Resolución Rectoral N° 158, 736, 2731-R-UNICA-2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024 de fecha 29 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 19 del Reglamento señalado en el considerando precedente, el procedimiento para la convocatoria es el siguiente: El Consejo Universitario acuerda la fecha para que se celebre el proceso electoral, la misma que se notificará al Comité Electoral Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2024, acuerda determinar como fecha para celebrar el proceso electoral el 25 de setiembre de 2024, debiendo notificarse al Comité Electoral Universitario;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DETERMINAR** como fecha para celebrar el proceso electoral el **25 DE SETIEMBRE DE 2024**, debiendo notificarse al Comité Electoral Universitario.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



*Marsha Kristy Ore Choque*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**